



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 16 fracciones V, 17 fracción IX y 32 fracción VII, Del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; se expide el presente:

N O M B R A M I E N T O **AL C. LUIS DANIEL GONZÁLEZ CASILLAS**

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

COORDINADOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, 04 de octubre de 2018




LIC. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ


LIC. ALEJANDRO IYAN MOTA TRASVIÑA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ